

Río Gallegos, 21 de diciembre del año 2005.

VISTO:

El Expediente N° 03721-UNPA-2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del Prof. Milton RIQUELME para la ejecución del Proyecto "Vinculación Institucional entre la UNPA y las localidades de Los Antiguos y Perito Moreno";

Que dicha contratación será por el período comprendido entre el día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2.006;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello ;

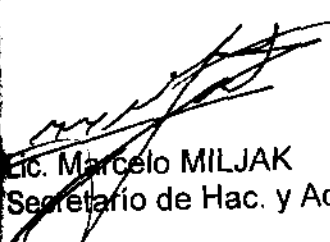
**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

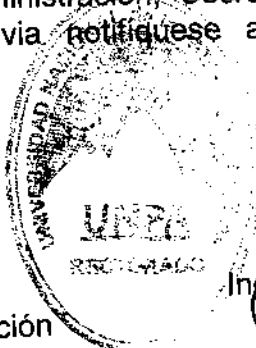
Artículo 1°.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Prof. Milton RIQUELME (D.N.I.N° 16.877.544), a partir del día 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2.006, el que percibirá las sumas correspondientes de acuerdo a la Cláusula Segunda del Contrato obrante en de las presentes actuaciones.-

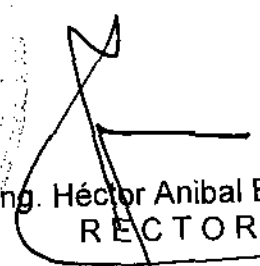
Artículo 2°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento : 1.1. Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad : 3 Servicios Sociales - Función 4 : Educación y Cultura - Programa 17 - Unidad Académica Caleta Olivia - Actividad : 03 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Del Presupuesto 2005 .-

Artículo 3°.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2.006, previa certificación de los servicios prestados por la Secretaría General Académica.-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaria General Académica, Unidad Académica Caleta Olivia notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N°

965

-2005.-

g.l.